



**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CUTERVO**  
ALCALDÍA



"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"  
"WATA TARINAPAQ, PERÚ SHUYUNCHIQPA WIÑAYNINTA WAQAYCHANANCHIQ"

**ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CUTERVO, PROVINCIA DE CUTERVO,  
DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA.**

**VISTO:**

El Memorando N° D231-2025-MPC/ALC, de fecha 22 de octubre de 2025, emitido por el Despacho de Alcaldía, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, conforme al Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de acuerdo con lo establecido en el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, radicando esta autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno y administración.

Que, según el inciso 6) del artículo 20° y el artículo 43° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, se reconoce al Alcalde como el órgano ejecutivo del gobierno local y la máxima autoridad administrativa, correspondiéndole a él la facultad de resolver los asuntos de carácter administrativo en el seno de la entidad.

Que el artículo 82° de la Ley Orgánica de Municipalidades establece que las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo; y que los actos de reconocimiento y felicitación son actos de valoración y discrecionalidad de la máxima autoridad, los cuales buscan distinguir y resaltar actividades y méritos de personas o instituciones que contribuyen al desarrollo de la comunidad.

Que corresponde a la Municipalidad Provincial de Cutervo reconocer y estimular el esfuerzo cívico de personas e instituciones que, con su trabajo y dedicación, contribuyen al progreso de la provincia, región y del país.

Que, mediante el Memorando N.º D231-2025-MPC/ALC, el señor Moisés González Cruz, Alcalde de la Municipalidad Provincial de Cutervo, dispone proyectar la Resolución de Alcaldía mediante la cual se reconozca como **Personaje Ilustre del distrito de Querocotillo** al señor **JUAN DE LA CRUZ ZÚÑIGA MENIS**, en el marco del **115.º Aniversario de la Provincia de Cutervo**.

Que el señor Juan de la Cruz Zúñiga Menis es ampliamente reconocido por su compromiso con el desarrollo de su comunidad. Con esfuerzo y determinación, realizó el trazo y construcción, a pico y pala, de la carretera Pacopampa – Querocotillo. Fue gestor de la creación de la actual Institución Educativa "Juan Z. Montenegro" y donante del terreno donde actualmente funciona la I.E. Primaria de Querocotillo. Es considerado un personaje visionario y líder comunitario, ya que organizó y dirigió, junto



**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CUTERVO**  
ALCALDÍA



"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"  
"WATA TARINAPAQ, PERÚ SHUYUNCHIQA WIÑAYNINTA WAQAYCHANANCHIQ"

a su hermano Heriberto, a la población para concretar obras materiales e inmateriales que hoy continúan brindando un servicio invaluable a las generaciones actuales.

Que, en mérito a lo expuesto, y en uso de las facultades conferidas por el Artículo 20°, numeral 6) de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades,

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER** como **Personaje Ilustre del distrito de Querocotillo**, de la Provincia de Cutervo, al señor **JUAN DE LA CRUZ ZÚÑIGA MENIS**, en el marco del **115.º Aniversario de la Provincia de Cutervo**, en mérito a su valioso aporte al desarrollo comunitario, educativo y vial de su localidad, y por su rol de liderazgo que ha dejado huella imborrable en su pueblo.

**ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFÍQUESE** el presente Acuerdo a los interesados, así como a las oficinas correspondientes de la Municipalidad Provincial de Cutervo, para los fines pertinentes conforme a la ley.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.**

**MOISES GONZALEZ CRUZ**

Alcalde  
ALCALDÍA



Jr. Ramón Castilla #403



076-795123



[www.municutervo.gob.pe](http://www.municutervo.gob.pe)